

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE											
NIT-CC 1:	1036838446				TELEFONO:	3135087374						
TRANSPORTADOR 2:	HECTOR ALFONSO MONTAÑEZ											
NIT - CC 2:	98567939				TELEFONO:	3022949355						
CONTRATANTE:	LEIDY JOHANNA TABORDA ALZATE											
NIT - CC	1039453817				TELEFONO	3043252840						
DIRECCION:	CRA 67#42-97					EMAIL:	ANITA.JOJOA@GMAIL.COM					
NOMBRE R/L	LEIDY JOHANNA TABORDA ALZATE					CC	1039453817					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.											
CONVENIO	Nit.											
NUMERO RDO					FECHA RDO					VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO												
VEHICULO	PLACA:	TOR106		MODELO:	2015		MARCA	MERCEDES				
	No INTERNO	023		CLASE:	BUSETA		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	31				
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación											
	FECHA DE INICIO	DIA	29		MES	DICIEMBRE		AÑO	2023			
	FECHA DE TERMINA	DIA	4		MES	ENERO		AÑO	2024			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$1.200.000											
FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL		1.200.000			EFFECTIVO	
						ANTICIPO	SI _____ NO _____		V ANT			
						VALOR REST	\$					
						FECHA PAGO	DIA	29		MES	DICIEMBRE	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos										
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.										
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- SANTA FE DE ANTIOQUIA					HORA SALIDA	5 AM				
	DESTINO	SANTA FE DE ANTIOQUIA-MEDELLIN					HORA LLEGADA	11 PM				
	AREA DE OPERACION	Municipal__ A. Metropolitana SI__ Departamental__ Nacional__										
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN											
	No. PASAJEROS	31										
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	LEIDY JOHANNA TABORDA ALZATE					CC	1039453817		TELEFONO	3043252840	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.												
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				MEDELLIN		A los días	29		Del mes/año	12/2023		
CC.1036838446						TRANSPORTADOR			CC: CONTRATANTE			